



GENERALITAT  
VALENCIANA



LABORA  
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

**ANEXO II**  
**(ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN)**

**NÚM. DE EXPEDIENTE:** ECOVID 2021/414/46 - ADMINISTRATIVO/A

**OFERTA** 297579 - ECOVID TORRENT ADMINISTRATIVO/A

**TITULACIÓN OCUPACIÓN** ADMINISTRATIVO/A

**LUGAR:** Espai Labora TORRENT

**FECHA:** 08/11/2021

**HORA DE INICIO:** 10:00 H

**HORA DE FIN:** 10:15 H

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:**

- En representación de la entidad local (hay que especificarla) AJUNTAMENT DE TORRENT

Presidencia: nombre, apellidos i DNI. REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría: nombre, apellidos i DNI. REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

- En representación de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:

**Vocal 1:** nombre, apellidos i DNI, en representación REPRESENTANTE DE CCOO - PV de (especificar la organización sindical).

**Vocal 2:** nombre, apellidos i DNI, en representación REPRESENTANTE DE UGT de (especificar la organización sindical).

Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, han sido baremadas las personas preseleccionadas por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras establecidos en las instrucciones señaladas en el resuelvo 6.1 de la convocatoria en cumplimiento de la Orden 7/2019 de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiencia Plus) (DOGV de 02.05.2019), con el resultado siguiente:





**1. BAREMACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:**

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI	1	2	3	4	5	6	TOTAL	SELECCIO-NADA (1)
1	ECOVID - 01	0	3	0	0	4	6	13	
2	ECOVID - 02	0	3	5	0	4	6	18	X
3	ECOVID - 03	5	3	0	0	4	6	18	X
4	ECOVID - 04	3	3	0	0	4	6	16	X
5	ECOVID - 05	0	3	0	5	4	6	18	X
6	ECOVID - 06	0	3	0	0	4	6	13	
7	ECOVID - 07	0	3	0	0	4	6	13	
8	ECOVID - 08	0	3	5	5	4	6	23	X
9	ECOVID - 09	0	3	5	5	0	6	19	X
10	ECOVID - 10	0	0	0	5	0	6	11	
11	ECOVID - 11	0	3	0	0	4	6	13	
12	ECOVID - 12	0	3	0	0	4	6	13	

**2. PERSONAS NO BAREMADAS**

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSAS
1	ECOVID -13		RENUNCIA
2	ECOVID - 14		NO LOCALIZADA
3	ECOVID - 15		RENUNCIA
4	ECOVID - 16		NO LOCALIZADO
5	ECOVID - 17		NO LOCALIZADO
6	ECOVID - 18		RENUNCIA
7			
8			
9			
10			

**3. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:**

Los empates, una vez aplicado el baremo, se dirime en favor de quien acredite mayor edad

ECOVID - 03 - 13/06/1967 (54 años) 18 puntos, ECOVID - 05 - 07/04/1970 (51 años) 18 puntos

ECOVID - 06 - 14/12/1958 (63 años) 13 puntos, ECOVID - 07 - 17/06/1965 (56 años) 13 puntos

ECOVID - 11 - 13/11/1965 (56 años) 13 puntos, ECOVID - 01 - 27/06/1968 (53 años) 13 puntos

ECOVID - 12 - 16/10/1960 (61 años) 13 puntos

El presidente de la comisión hace constar las consideraciones que se anexan al acta.

Lo que firman para su constancia los integrantes de la Comisión de Baremación.

President / Presidenta	Secretari / Secretaria
Vocal 1	Vocal 2



(1) Se señalará con una X a las personas que proceda seleccionar

El Presidente de la Comisión comenta la Sentencia 537/2020 de 29/09/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, que estimó la demanda formulada contra el Ayuntamiento de Torrent por un aspirante hombre declarando nula la valoración de los aspirantes de un proceso de selección realizado conforme a lo dispuesto en la Orden 8/2016, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por el que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con las Corporaciones locales de la Comunidad Valenciana como en la específica Instrucción 2/2018 del Director del Director General del SERVEF para la convocatoria de 2018, en el que se establecía una “*acción positiva a favor de las mujeres: mujer 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos*”, señalando que la “*acción positiva a favor de las mujeres es constitucionalmente admisible y conforme a la L.O. 3/2002, pero siempre y cuando al aplicarlo se justifique debidamente el cumplimiento de sus fines y su efectividad para corregir una situación de hecho desfavorable a las mujeres, no para una aplicación acrítica y mecanicista del mismo, que es lo que aquí se ha hecho*”. Añade que, posteriormente, por Sentencia 141/2021, de cinco de mayo de, del Juzgado de los Contencioso-Administrativo número 7 de Valencia, se han declarado igualmente nulas las bases de la convocatoria para la provisión de plazas de Agente de la Policía Local redactadas conforme a la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana, que considera de aplicación la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea “*al determinar que no resulta conforme con la Directiva 76/2007/CEE el método de selección que otorga preferencia a un candidato del sexo infrarrepresentado que (pese a contar con la cualificación necesaria) tiene unos méritos inferiores que los del candidato del sexo opuesto*”. Por todo ello, cuestiona a la Comisión la posibilidad de determinar para cada una de las baremaciones los motivos concretos y justificados por los que se bareme el sexo y aquellos en los que no. La Comisión acuerda aplicar el baremo tal y como está previsto en la normativa entendiendo que, es para lo que se constituye, sin efectuar ninguna otra valoración.

Firmado por: LAURA MARTIN GRAU

Fecha firma: 15/11/2021 14:26:26 GMT+01:00

Firmado por: ANTONIO JORGE MARTINEZ QUILEZ

Fecha firma: 15/11/2021 12:09:29 GMT+01:00

Firmado por: MARIA DE LAS MERCEDES NIEVAS OLIVARES

Fecha firma: 15/11/2021 12:26:38 GMT+01:00

Firmado por: TATIANA SAPENA ESCRIVA

Fecha firma: 15/11/2021 12:52:51 GMT+01:00

